

PRINCIPAL SIEFORE BÁSICA DE PENSIONES, S.A. DE C.V.

Estados financieros

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019,
con informe de los auditores independientes

PRINCIPAL SIEFORE BÁSICA DE PENSIONES, S.A. DE C.V.

Estados financieros

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019

Contenido:

Informe de los auditores independientes

Estados financieros:

- Estados de situación financiera
- Estados de resultado integral
- Estados de cambios en el capital contable
- Estados de flujos de efectivo
- Notas a los estados financieros

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Asamblea General de Accionistas de
Principal Siefore Básica de Pensiones, S.A. de C.V.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Principal Siefore Básica de Pensiones, S.A. de C.V. (en lo sucesivo, "la Siefore"), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2020, el estado de resultado integral, el estado de cambios en el capital contable y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados de situación financiera, de resultados y de cambios en el capital contable adjuntos de Principal Siefore Básica de Pensiones, S.A. de C.V., al 31 de diciembre 2020, han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con el marco normativo contable aplicable a las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro, emitido por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (en lo sucesivo, "CONSAR"). El estado de flujos de efectivo, que no está comprendido en el marco normativo contable antes mencionado, ha sido preparado conforme a las políticas de la Siefore.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "*Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros*" de nuestro informe. Somos independientes de la Siefore de conformidad con el "*Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores*" ("*Código de Ética del IESBA*") junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en México por el "*Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos*" ("*Código de Ética del IMCP*") y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA y con las disposiciones emitidas por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Asuntos clave de auditoría

Los asuntos clave de la auditoría son aquellos asuntos que, según nuestro juicio profesional, existen cuando dichos asuntos han sido los más significativos en nuestra auditoría de los estados financieros del periodo actual y requieren destacarse en nuestro informe de auditoría.

Hemos determinado que no existen asuntos clave de la auditoría que se deban de comunicar en nuestro informe.

Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno de la Siefore en relación con los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con el marco normativo contable aplicable a las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro, emitido por la CONSAR, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Siefore para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con el negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha excepto si la Administración tiene intención de liquidar la Siefore o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la Siefore son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Siefore.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de desviación material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una desviación material cuando existe. Las desviaciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de desviación material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debida a fraude es más elevado que en el caso de una desviación material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Siefore.

- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Siefore para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Siefore deje de continuar como negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que cumple en todos los aspectos materiales, con el marco normativo contable indicado en el segundo párrafo de este informe.

Comunicamos con los responsables del gobierno de la Siefore en relación con, entre otros asuntos, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de Principal Siefore Básica de Pensiones, S.A. de C.V., una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás asuntos de los que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia durante la auditoría de 2020 y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

El socio responsable de la auditoría es quien suscribe este informe.

Mancera, S.C.
Integrante de
Ernst & Young Global Limited



C.P.C. Arnulfo Rafael Durán Vieyra

San Pedro Garza García, N.L.,
26 de febrero de 2021

PRINCIPAL SIEFORE BÁSICA DE PENSIONES, S.A. DE C.V.

Estados de resultado integral

Por los años terminados al 31 de diciembre de 2020 y 2019

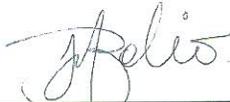
(Notas 1 y 2)

(Cifras en miles de pesos)

	2020	2019
Ingresos por la venta de valores	\$ 4,065,945	\$ 13,841,113
Intereses, dividendos, premios y derechos	238,598	185,648
Resultado cambiario / Otros productos	18,352	(628)
Resultados por Intermediación con Instrumentos Derivados	(9,302)	-
Ingresos netos	4,313,593	14,026,133
Costo de venta de valores	3,875,753	13,497,944
Gastos generales	191	54
Comisiones sobre saldos (Nota 5b)	61,169	60,515
Egresos netos	3,937,113	13,558,513
Resultado del ejercicio	376,480	467,620
Otros resultados integrales		
Plusvalías	164,608	76,301
Resultado integral del ejercicio	\$ 541,088	\$ 543,921

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

Los presentes estados financieros se formularon con las reglas de agrupación de cuentas establecidas por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro y bajo la estricta responsabilidad de los funcionarios que suscriben, así como por el comisario.



Ing. José María Bolio Barajas
Director General



C.P. María del Rosario González Morales
Contador General



C.P. Gabriel Gutiérrez Pimentel
Comisario

El Director General, la Contadora General y el Comisario declaramos bajo protesta decir verdad que los datos contenidos son auténticos y veraces.

PRINCIPAL SIEFORE BÁSICA DE PENSIONES, S.A. DE C.V.

Estados de cambios en el capital contable

Por los años terminados al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(Notas 1, 2 y 7)

(Cifras en miles de pesos)

	Capital contribuido				Capital ganado			Total capital contable
	Fijo sin derecho a retiro	Variable especial Afore y variable trabajadores	(Descuento) prima en venta de acciones	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Plus (minus)Valías		
Saldo al 31 de diciembre de 2018	\$ 100	\$ 3,390,376	\$ 690,762	\$ 1,422,107	\$ 241,834	\$ 121,744	\$ 5,866,923	
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas								
Aplicación de resultado del ejercicio de 2018				241,834	(241,834)		-	
Disminución neto del capital variable por aportaciones y retiros de la Afore y los trabajadores		(370,732)	(296,847)				(667,579)	
Incremento neto del capital variable por traspasos de recursos de afiliados, por aniversario		503,665	287,680				791,345	
Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral								
Resultado integral				1,663,941	456,974	81,481	538,455	
Saldo al 13 de diciembre de 2019	100	3,523,309	681,595	1,663,941	456,974	203,225	6,529,144	
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas								
Decremento neto del capital variable por aportaciones y retiros de la Afore y los trabajadores		(26,104)	(22,300)				(48,404)	
Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral								
Resultado integral				1,663,941	10,646	(5,180)	5,466	
Saldo al 31 de diciembre de 2019	100	3,497,205	659,295	1,663,941	467,620	198,045	6,486,206	
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas								
Aplicación del resultado del ejercicio 2019				467,620	(467,620)		-	
Disminución neto del capital variable por aportaciones y retiros de la Afore y los trabajadores		(442,717)	(411,827)				(854,544)	
Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral								
Resultado integral				376,480	376,480	164,608	541,088	
Saldo al 31 de diciembre de 2020	\$ 100	\$ 3,054,488	\$ 247,468	\$ 2,131,561	\$ 376,480	\$ 362,653	\$ 6,172,750	

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

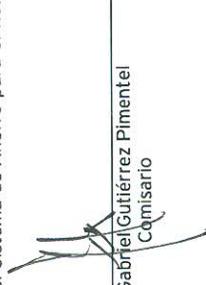
Los presentes estados financieros han sido formulados de acuerdo con las reglas de agrupación de cuentas establecidas por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro y bajo la estricta responsabilidad de los funcionarios que suscriben, así como por el comisario.



Ing. José María Bolio Barajas
Director General



C.P. María del Rosario González Morales
Contador General



C.P. Gabriel Gutiérrez Pimentel
Comisario

El Director General, la Contadora General y el Comisario declaramos bajo protesta decir verdad que los datos contenidos son auténticos y veraces.

PRINCIPAL SIEFORE BÁSICA DE PENSIONES, S.A. DE C.V.

Estados de flujos de efectivo

Por los años terminados al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(Notas 1 y 2)

(Cifras en miles de pesos)

	2020	2019
Cambios en activos y pasivos de operación		
Venta de instrumentos, neto	\$ 1,035,340	\$ 57,934
Comisiones pagadas	(61,094)	(60,547)
Flujos netos de efectivo en actividades de operación	<u>974,246</u>	<u>(2,613)</u>
Actividades de financiamiento		
(Decremento) incremento neto en el capital variable y descuento en venta de acciones	(854,544)	75,362
Flujos netos de efectivo en actividades de financiamiento	<u>(854,544)</u>	<u>75,362</u>
Incremento neto en saldo en bancos	119,702	72,749
Saldo en bancos al inicio del período	73,019	270
Saldo en bancos al final del período	<u>\$ 192,721</u>	<u>\$ 73,019</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

Los presentes estados financieros han sido formulados de acuerdo con las políticas internas de la Siefore y bajo la estricta responsabilidad de los funcionarios que suscriben, así como por el comisario.



 Ing. José María Bolio Barajas
 Director General



 C.P. María del Rosario González Morales
 Contador General



 C.P. Gabriel Gutiérrez Pimentel
 Comisario

El Director General, la Contadora General y el Comisario declaramos bajo protesta decir verdad que los datos contenidos son auténticos y veraces.

PRINCIPAL SIEFORE BÁSICA DE PENSIONES, S.A. DE C.V.

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(Cifras en miles de pesos, excepto precios de la acción y tipos de cambio)

1. Descripción de operaciones, eventos relevantes y autorización de emisión de estados financieros

a) Objeto

El 18 de junio de 2016, Principal Siefore 5, S.A. de C.V., cambió su razón social a Principal Siefore Básica de Pensiones, S.A. de C.V., (en lo sucesivo la Siefore) la cual entró en operación el 11 de diciembre de 2016.

El objeto social de Principal Siefore Básica de Pensiones, S.A. de C.V. es invertir los recursos que provienen de las cuentas individuales de los trabajadores que tengan 65 años o más que no tengan derecho al esquema de pensiones, o que no tengan el período de cotización mínimo requerido para tener derecho a una pensión, afiliados a Principal Afore, S.A. de C.V., Principal Grupo Financiero (en lo sucesivo la Afore), conforme a las reglas de carácter general expedidas por la CONSAR.

b) Operación

El período de operaciones de la Siefore y el ejercicio fiscal, comprenden del 1 de enero al 31 de diciembre. La Siefore no tiene personal propio, por lo que su administración y operación se encuentra a cargo de la Administradora de Fondos para el Retiro (en adelante, Afore).

Los servicios de control administrativo y operacional que le brindan distintas compañías a la Siefore son contratados por la Afore, quién de conformidad con la LSAR, es la responsable de cubrir todos los gastos de establecimiento, organización y demás necesarios para la operación de las Siefores que administre.

c) Eventos relevantes

- Eventos relevantes 2020

Efectos de la pandemia ocasionados por el Coronavirus (COVID-19)

Antecedente

El brote de Covid-19 se informó por primera vez a finales de 2019. En ese momento, se identificó un grupo de casos que mostraban síntomas de una "neumonía de causa desconocida" en Wuhan, la capital de la provincia china de Hubei. El 31 de diciembre de 2019, China alertó a la Organización Mundial de la Salud (OMS) de este nuevo virus. El 30 de enero de 2020, el Comité de Emergencias del Reglamento Sanitario Internacional de la OMS declaró el brote como una "emergencia de salud pública de importancia internacional". Desde entonces, el virus se ha propagado por todo el mundo. El 11 de marzo de 2020, la OMS declaró el brote de Covid-19 como pandemia.

2.

El Covid-19 ha tenido un impacto significativo en la economía mundial. Muchos países han impuesto restricciones de viaje a millones de personas y, además, las personas en muchos lugares están sujetas a medidas de cuarentena. Las empresas están lidiando con la pérdida de ingresos e interrupciones en sus cadenas de suministro. Si bien algunos países han comenzado a moderar el confinamiento, la flexibilización ha sido gradual, y como resultado de la interrupción de las empresas, millones de empleados han perdido sus empleos. La pandemia de Covid-19 también ha provocado una volatilidad significativa en los mercados financieros y de materias primas de todo el mundo. Muchos gobiernos han anunciado medidas para proporcionar ayuda financiera y no financiera a las entidades afectadas.

Estos cambios han presentado desafíos a las entidades en la preparación de sus estados financieros de conformidad con las NIF y otros marcos de información financiera.

La Siefore durante 2020, tuvo los siguientes impactos derivados del COVID-19:

- a. La obligación de laborar y atender a los trabajadores a través de medios no presenciales a partir del mes de marzo de 2020, a excepción de situaciones extraordinarias, en las que se realizaran los trabajos y labores con las medidas sanitarias pertinentes.
- b. Aumento en los retiros por desempleo y la obligación de ser liquidados en una sola exhibición.

Dichos impactos del COVID-19, no representaron un efecto importante en la operatividad ni en los estados financieros de la Siefore, toda vez, que, por la naturaleza del negocio y la implementación de herramientas tecnológicas, la operación de la Siefore puede llevarse a cabo de manera normal.

Reforma al sistema de pensiones

El pasado 16 de diciembre del 2020 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación reformas a diversos artículos de la Ley del Seguro Social (LSS) y un artículo de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro (LSAR), relativas al sistema de pensiones de contribución definida, enfocándose en incrementar las aportaciones patronales, reducir el requisito de semanas cotizadas, elevar el monto de la pensión garantizada y disminuir las comisiones cobradas por las AFORES.

Las principales modificaciones a la LSS y LSAR son las siguientes:

Entre los principales cambios se encuentran la imposición de un tope máximo a las comisiones que cobran las afores, de 0.54%, y un aumento de las cuotas para la seguridad social de 6.5% a 15% del salario base de cotización.

Adicionalmente los empleadores tendrán que triplicar las aportaciones que hacen a las Afores al pasar del 5.15% del sueldo del trabajador a 13.875%. El incremento se dará de modo gradual en aproximadamente 1%, a partir de enero de 2023. A partir de 2030 las cuotas obrero-patronales, sumadas a la cuota social en los casos correspondientes, serán del 15% del SBC.

Así mismo el requisito de semanas cotizadas para el retiro disminuyó, a partir de la entrada en vigor el 1 de enero de 2021, el requisito comienza en 750 semanas cotizadas y se incrementa en 25 semanas cada año para acumular las 1,000 semanas en 2031.

Comisiones de Afores

Actualmente, son diez Afores las que se encargan de invertir \$4,682 millones de pesos (235 millones de dólares) ahorrados por más de 65 millones de mexicanos, de acuerdo con cifras de la CONSAR. Las Afores cobran en promedio un porcentaje de 0.92% del total ahorrado a cada trabajador, lo que se conoce como comisión.

Con la reforma, las AFORES no podrán cobrar más de 0.54% de comisión.

Las AFORES, como operadoras de las Siefores, se encuentra evaluando el impacto en su operación correspondiente a dicha reforma al sistema de ahorro de pensiones.

- Evento relevante 2019

Cambio en el régimen de inversión de SIEFORES

Con motivo del cambio en las disposiciones de carácter general que establecen el régimen de inversión al que deberán sujetarse las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro (en adelante, las "Disposiciones") publicadas en el Diario Oficial de la Federación (en adelante, DOF) el 13 de mayo de 2019, abrogando las Disposiciones publicadas en el DOF el 5 de enero de 2018 y con base en el oficio D00/300/0698/2019 enviado conjuntamente por la Vicepresidencia Financiera, Vicepresidencia Jurídica, Vicepresidencia de Operaciones, al C. Jaime Ivan Santibañez Galinovic, Director General de Principal Afore, S.A. de C.V., Principal Grupo Financiero el 7 de octubre de 2019, el cual establece los lineamientos operativos para realizar los ajustes en el régimen de inversión.

A continuación, se describen los principales cambios:

1. Principal Afore cambió las Siefores Básicas de Pensiones, 1, 2, 3 y 4 de la siguiente forma:
 - a. La Siefore Básica de Pensiones cambió su objeto social para invertir los recursos de los trabajadores que nacieron de 1954 hacia atrás;
 - b. La Siefore 1 cambió su denominación a Principal Siefore Básica 55-59, S.A. de C.V. y su objeto social a la inversión de los recursos de los trabajadores que nacieron entre 1955 y 1959;
 - c. La Siefore 2 cambió su denominación a Principal Siefore Básica 60-64, S.A. de C.V. y su objeto social a la inversión de los recursos de los trabajadores que nacieron entre 1960 y 1964;

4.

- d. La Siefore 3 cambió su denominación a Principal Siefore Básica 75-79, S.A. de C.V. y su objeto social a la inversión de los recursos de los trabajadores que nacieron entre 1975 y 1979;
 - e. La Siefore 4 cambió su denominación a Principal Siefore Básica 85-89, S.A. de C.V. y su objeto social a la inversión de los recursos de los trabajadores que nacieron entre 1985 y 1989; y
 - f. Adicionalmente se constituyeron: i) Principal Siefore Básica Inicial, S.A. de C.V. (su objeto social es la inversión de los recursos de los trabajadores que nacieron de 1995 en adelante), ii) Principal Siefore Básica 90-94, S.A. de C.V. (su objeto social es la inversión de los recursos de los trabajadores que nacieron entre 1990 y 1994), iii) Principal Siefore Básica 80-84, S.A. de C.V. (su objeto social es la inversión de los recursos de los trabajadores que nacieron entre 1980 y 1984), iv) Principal Siefore Básica 70-74, S.A. de C.V. (su objeto social es la inversión de los recursos de los trabajadores que nacieron entre 1970 y 1974) y v) Principal Siefore Básica 65-69, S.A. de C.V. (su objeto social es la inversión de los recursos de los trabajadores que nacieron entre 1965 y 1969).
2. El viernes 13 de diciembre de 2019 se realizó el proceso de transferencia de los recursos administrados por Principal Siefore Básica de Pensiones, 1, 2, 3 y 4 hacia aquellas Sociedades de Inversión Básicas y a las Sociedades de Inversión Básicas de Pensiones que le correspondan conforme a la fecha de nacimiento de los Trabajadores, esto bajo la modalidad de transferencia de títulos libre de pago.
3. La administración después de realizar el traspaso de los recursos indicados en el punto anterior dejó de aplicar lo previsto en los artículos 251, 252, 253, 254, y el artículo Décimo Primero de las Disposiciones de carácter general en materia de operaciones de los sistemas de ahorro para el retiro en cuanto a la transferencia de recursos anual de las Cuentas Individuales por la edad de los Trabajadores.
4. Los recursos con los que contaba la Siefore hasta el 13 de diciembre de 2019, antes y después del traspaso se muestran en el siguiente cuadro.

Concepto	Importe
Saldo al 13 de diciembre de 2019 antes del traspaso	\$ 5,595,816
Incremento de activos por traspaso de recursos de afiliados por cambios en el régimen de inversión ⁽¹⁾	<u>933,328</u>
Saldo al 13 de diciembre de 2019, después del traspaso	<u>\$ 6,529,144</u>

⁽¹⁾ El incremento de activos neto se integra de \$791,345 correspondientes al traspaso por el esquema de fondos generacionales y \$141,983 de plus(minus)valía de acciones propias.

d) Autorización de los estados financieros

Los estados financieros fueron aprobados por el Consejo de Administración el 21 de enero 2021, mientras que las notas a los mismos fueron autorizadas por el responsable de la información, C.P. María del Rosario González Morales, para su emisión el 26 de febrero de 2021. Estos estados financieros deberán ser aprobados en fecha posterior por la Asamblea de Accionistas, órgano que tiene la facultad de modificarlos.

La CONSAR dentro de sus facultades legales de inspección y vigilancia, al revisar los estados financieros puede ordenar las modificaciones o correcciones que a su juicio considere necesarias para su publicación.

2. Políticas y prácticas contables

Las políticas y prácticas contables más importantes aplicadas por la Siefore para la preparación de sus estados financieros se describen a continuación:

a) Bases de preparación de los estados financieros

Los estados financieros adjuntos han sido preparados conforme al marco normativo contable aplicable a las Siefores, el cual comprende normas particulares de reconocimiento, valuación, presentación y revelación emitidas por la CONSAR, aplicables a rubros específicos de los estados financieros. En algunos aspectos, dichas normas se apegan a los lineamientos contables de las Normas de Información Financiera (NIF) mexicanas, emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF).

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la Siefore no empleó criterios distintos a los previstos en la guía contable que requieran ser revelados en estas notas a los estados financieros.

El marco normativo contable aplicable a las Siefores, relativas a la emisión de los estados financieros, establecen que las cifras deben presentarse en miles de pesos, siendo esta la moneda funcional de Siefore Básica de Pensiones.

A partir del 1 de enero de 2008, la economía mexicana se encuentra en un entorno no inflacionario, de acuerdo con la NIF B-10 "Efectos de la inflación". Por lo tanto, al 31 de diciembre de 2020 y 2019, se mantiene un entorno no inflacionario, debido a que la inflación acumulada de los últimos tres años es inferior al 26%.

La inflación de 2020 y 2019, determinada a través del Índice Nacional de Precios al Consumidor que publica, el Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI), se muestra a continuación:

	Acumulado a 2019 <small>(% de 2017, 2018 y 2019)</small>	Acumulado a 2020 <small>(% de 2018, 2019 y 2020)</small>	Del período <small>(% de 2020)</small>
Porcentajes de inflación	13.17%	10.60%	2.65%

6.

b) Registro de las operaciones

Las operaciones realizadas por la Siefore se registran en la fecha de su concentración independientemente de la fecha en que se liquiden.

c) Estimaciones y supuestos en las cuentas significativas

La preparación de los estados financieros de la Siefore requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan el valor de algunos rubros de los estados financieros.

Los supuestos claves utilizados y otras fuentes de estimaciones con incertidumbre a la fecha de los estados financieros, que tienen un riesgo significativo de originar un ajuste material al valor en libros de los activos y pasivos, se describen a continuación:

Valor razonable de las inversiones en valores

El valor razonable de las inversiones en valores reconocido en los estados financieros fue determinado utilizando los precios actualizados proporcionados por un proveedor de precios, quien en algunos casos incorpora el uso de modelos matemáticos, en el caso de precios que no provienen directamente de valores de mercado. La información empleada en esos modelos proviene de datos observables del mercado, cuando es posible, en caso de no existir información disponible, el juicio es requerido para determinar el valor razonable. Los juicios incluyen consideraciones de liquidez y los datos del modelo, como la volatilidad de las inversiones de más largo plazo y tasas de descuento, tasas de amortización anticipada y supuestos de incumplimiento de pago de los valores. Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la Siefore no ha realizado operaciones con las entidades no cotizadas, de conformidad con el régimen de inversión.

La Siefore basó estos supuestos y estimaciones sobre parámetros disponibles a la fecha de preparación de los estados financieros. Las circunstancias y supuestos existentes podrían modificarse debido cambios o circunstancias más allá del control de la Siefore. Tales cambios son reconocidos en los supuestos cuando ocurren.

d) Disponible

El disponible está representado principalmente por depósitos bancarios en pesos los cuales se registran a su valor nominal; y en divisas (dólares americanos) que se reconocen en moneda nacional utilizando el tipo de cambio de la fecha de concertación y se valúan al tipo de cambio de la fecha del estado de situación financiera más intereses devengados. Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, los tipos de cambio aplicables para dicha valuación son \$19.9087 y \$18.8642 por dólar americano, respectivamente. El tipo de cambio de un día antes a la fecha de emisión es de \$20.4752 por dólar americano.

e) Inversiones en instrumentos de deuda

Las inversiones en valores se reconocen originalmente a su costo de adquisición y se presentan en el rubro del estado de situación financiera que corresponda dependiendo de las características de los instrumentos. Conforme lo requerido por la CONSAR, las inversiones se valúan diariamente a su valor de mercado, el cual es equivalente a su valor razonable, tomando como base los precios actualizados proporcionados por un proveedor de precios autorizados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV).

La diferencia entre el costo de adquisición más los intereses devengados y el valor de mercado de la inversión, se reconoce simultáneamente en el activo y en el capital contable como una plusvalía o minusvalía, según corresponda. Asimismo, al momento de enajenación, amortización de capital o vencimiento de las inversiones, se reconoce en los resultados del ejercicio en el rubro de ventas y costo de ventas, cancelándose la plusvalía o minusvalía correspondiente.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la Siefore no ha realizado operaciones con entidades no cotizadas; utilizando para la valuación de las inversiones en valores, los precios proporcionados por Proveedor Integral de Precios, S.A. de C.V. (PIP).

f) Inversiones en valores de renta variable

Las inversiones en instrumentos de renta variable están representadas por acciones, notas estructuradas y fondos sobre valores, algunos de ellos tienen el propósito de replicar el comportamiento de algunos índices de bolsas de valores nacionales y extranjeros o algunos componentes de los mismos. Dichas inversiones se registran y valúan de conformidad con lo señalado en el inciso e) anterior.

Los dividendos recibidos en efectivo que pagan las empresas emisoras de las acciones se registran en los resultados del ejercicio conforme son decretados, disminuyendo proporcionalmente el costo de adquisición y la plusvalía o minusvalía reconocida previamente.

g) Operaciones de reporto

En las inversiones en reporto celebradas por la Siefore, se pacta la transmisión temporal de títulos de crédito específicos para mercado de dinero autorizados para tal efecto, teniendo como contraprestación el cobro de un premio.

Las inversiones en reporto se registran por el monto del efectivo entregado y su valor se incrementa al devengar el premio del reporto. Para el ejercicio 2020 y 2019, las operaciones de reporto vigentes se reconocen en el activo dentro del rubro Reportos. Los colaterales recibidos por reporto se reconocen en cuentas de orden. La Siefore únicamente actúa como reportadora y celebra operaciones de reporto sobre valores gubernamentales.

8.

Para el ejercicio 2020 y 2019, el devengamiento del interés derivado de los caletearles por reporto se reconoce directamente en cuentas de orden. El premio por reporto se reconoce en resultados, en el rubro Intereses, dividendos, premios y derechos, conforme se devengan.

h) Precio de las acciones propias

El precio de las acciones de la Siefore es determinado diariamente, como resultado de dividir el activo neto (activo total menos pasivo total) entre el número de acciones en circulación. De acuerdo con los requerimientos de la CONSAR, el precio de las acciones de la Siefore también es determinado de forma paralela por una sociedad valuadora independiente (Operadora COVAF) con base en la información financiera diaria proporcionada por la Siefore.

i) Prima (descuento) en venta de acciones

La diferencia entre el valor nominal de las acciones y su valor de mercado al momento de su colocación o recompra se reconoce como una prima o descuento en venta de acciones, según corresponda. En caso de reducción del capital social, la diferencia entre el valor de mercado y el valor nominal se reconoce en el rubro Prima (descuento) en venta de acciones.

Las acciones propias recompradas a los afiliados son disminuidas del capital social pagado en la misma fecha de su recompra y son traspasadas a acciones en tesorería.

j) Costo de venta de las inversiones en valores

El costo de venta de los instrumentos enajenados se determina bajo el sistema de costo promedio ponderado.

k) Valores entregados en custodia

Las inversiones en instrumentos financieros (excepto las aportaciones de instrumentos financieros derivados listados) son registradas y controladas en cuentas de orden, las cuales para efectos de presentación en los estados financieros son valuadas de acuerdo con las disposiciones señaladas en el inciso e) anterior y se encuentran depositadas para su custodia en la Sociedad de Depósito Indeval, S.A. de C.V., (S.D. Indeval) para instrumentos financieros negociados en mercados nacionales, utilizando como intermediario los servicios de custodia de una institución de crédito para instrumentos financieros negociados en mercados nacionales e internacionales.

l) Gastos por comisiones

La Siefore paga comisiones a Principal Afore por la administración de los fondos de ahorro para el retiro. La comisión se determina aplicando el porcentaje autorizado por la CONSAR sobre los saldos diarios administrados (activos netos) y se deduce de las cuentas individuales de los trabajadores, reconociéndose diariamente como un gasto conforme se devenga a la Afore, cuya liquidación se realiza el día hábil siguiente. En caso de que existan días inhábiles posteriores a la fecha de reporte, se reconoce la comisión correspondiente a esos días.

La comisión se registra en el rubro Comisiones sobre saldos en el estado de resultados integral y el pasivo correspondiente en Provisiones para gastos del estado de situación financiera

Por los años terminados al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la Siefore pagó a la Afore, comisiones sobre saldo, calculadas al 0.97% y 1.04% anual, respectivamente, diariamente sobre el activo neto correspondiente al día hábil inmediato anterior. El 4 de diciembre de 2020, la CONSAR, aprobó el cambio de la comisión a 0.85%, la cual aplicará del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, mismo que es revisable anualmente por la CONSAR.

m) Resultado integral

El resultado integral es la suma de la utilidad o pérdida neta del período, y otros resultados integrales (ORI), los cuales corresponden a ingresos, egresos y costos pendientes de realización. Se reconocen directamente en el capital contable y no constituyen aportaciones, reducciones o distribuciones de capital.

De conformidad con la CONSAR el estado de resultado integral incluye también el efecto en plusvalías/minusvalías relacionado con los traspasos de recursos de afiliados por aniversario. Por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019, el resultado integral se conforma por el resultado del ejercicio y la variación de las plusvalías o minusvalías de las inversiones de un año a otro.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la plusvalía o minusvalía acumulada de las inversiones se presenta en el estado de situación financiera dentro del capital contable.

n) Nuevos pronunciamientos contables

I) Pronunciamiento de la CONSAR respecto a la entrada en vigor de las NIF's

Mediante resolución modificatoria, la disposición transitoria primera fracción V de las Disposiciones, publicada en el DOF el 17 de noviembre de 2020, la CONSAR ha dado a conocer que la aplicación de diversas NIF, las cuales entraron en vigor el 1 de enero de 2018 y 1 de enero de 2019, serán adoptadas por los participantes en los Sistemas de Ahorro para el Retiro a partir del 1 de enero de 2022. Lo anterior con la finalidad de que las administradoras de fondos para el retiro estén en posibilidad de adecuar sus procesos contables a las NIF emitidas por el CINIF.

10.

Las Normas de Información Financiera que entrarán en vigor para los participantes en los Sistemas de Ahorro para el Retiro a partir del 1 de enero de 2022 son las siguientes:

- i) NIF B-17, Determinación del valor razonable
- ii) NIF C-3, Cuentas por cobrar
- iii) NIF C-9, Provisiones, contingencias y compromisos
- iv) NIF C-16, Deterioro de instrumentos financieros por cobrar
- v) NIF C-19, Instrumentos financieros por pagar
- vi) NIF C-20, Instrumentos financieros para cobrar principal e Interés
- vii) NIF D-1, Ingresos por contratos con clientes
- viii) NIF D-2, Costos por contratos con clientes

II) Normas, Interpretaciones y Mejoras a las NIF emitidas las cuales todavía no entran en vigor

Las normas e interpretaciones emitidas, pero que aún no entran en vigor, hasta la fecha de emisión de los estados financieros de la Siefore se detallan a continuación.

La Siefore tiene la intención de adoptarlas, si le son aplicables, en cuanto entren en vigor.

- **Interpretación a las Normas de Información Financiera (INIF) 24 “Reconocimiento del efecto de la aplicación de las nuevas tasas de interés de referencia” (vigente para los ejercicios que se inicien a partir del 1º de enero de 2021)**

La INIF 24 “Reconocimiento del efecto de la aplicación de las nuevas tasas de interés de referencia” fue emitida por el CINIF en octubre de 2020 con el propósito de establecer guías sobre el efecto de adopción de las nuevas tasas de interés de referencia en instrumentos financieros por cobrar o por pagar, o en una relación de cobertura, que sustituyen a las tasas de interés IBOR (por ejemplo, TIIE, LIBOR, EURIBOR, Prime Offering Rate, etc.), y describir si dichas modificaciones por el reemplazo o modificación de las tasas de interés, originan la baja del instrumento financiero o la discontinuación de la relación de cobertura.

La nueva interpretación también establece nuevas revelaciones sobre la adopción de las nuevas tasas de interés de referencia.

La INIF 24 entra en vigor para los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2021, permitiéndose su aplicación anticipada. Los efectos por el cambio de tasas de interés de referencia deben reconocerse prospectivamente.

La adopción de la INIF 24 no tuvo efectos en los estados financieros de la Siefore.

Mejoras a las NIF 2021

Las modificaciones que generan cambios contables en valuación, presentación o revelación en los estados financieros son las siguientes:

(i) NIF B-1, Cambios contables y correcciones de errores

Se incluyó el requerimiento de reconocer prospectivamente el efecto inicial de un cambio contable o de la corrección de un error cuando en la aplicación del método retrospectivo, sea impráctico determinar dichos efectos iniciales. Las disposiciones de esta Mejora entraron en vigor a partir del 1 de enero de 2021, permitiéndose su aplicación anticipada para el ejercicio 2020. Los cambios contables que surjan, en su caso, deben reconocerse en forma prospectiva.

La adopción de esta Mejora no tuvo efectos en los estados financieros de la Sifore.

(ii) NIF C-2, Inversión en instrumentos financieros

Se incluyó la opción de reconocer en los otros resultados integrales (ORI), los cambios en el valor razonable de ciertas inversiones en instrumentos de capital que no se negocian en el corto plazo. Cualquier diferencia cambiaria derivada de una inversión en un instrumento en esta nueva clasificación también se reconocerá en ORI como parte del ajuste al valor razonable.

Las disposiciones de esta Mejora entraron en vigor a partir del 1 de enero de 2021, permitiéndose su aplicación anticipada para el ejercicio 2020.

La adopción de esta Mejora no tuvo efectos en los estados financieros de la Sifore.

(iii) NIF B-3, Estado de resultado integral, NIF C-2, Inversión en instrumentos financieros, NIF C-19, Instrumentos financieros por pagar y NIF C-20, Instrumentos financieros para cobrar principal e interés

Se incluyó el requerimiento de presentar por separado, a nivel de los resultados de operación en el estado de resultado integral, las ganancias o pérdidas recibidas u otorgadas por la baja de pasivos y los efectos de la renegociación de un instrumento financiero para cobrar principal e interés (IFCPI) o de un instrumento financiero para cobrar o vender (IFCV), conocidos como "quitas".

Las disposiciones de esta Mejora entraron en vigor a partir del 1 de enero de 2021, permitiéndose su aplicación anticipada para el ejercicio 2020.

La adopción de esta Mejora no tuvo efectos en los estados financieros de la Sifore.

12.

3. Régimen de inversión

De conformidad con las Disposiciones emitidas por la CONSAR, la Siefore debe mantener los recursos que administra invertidos en instrumentos de deuda, valores extranjeros, instrumentos bursatilizados, depósitos de dinero a la vista en bancos, operaciones autorizadas para garantizar derivados a que se refieren las Disposiciones del Banco de México, FIBRAS y vehículos de inversión inmobiliaria, instrumentos estructurados, componentes de renta variable y divisas; atendiendo principalmente al tipo de valor, emisor y su calidad crediticia, así como los límites de inversión establecidos en dichas Disposiciones.

Adicionalmente, la Siefore puede invertir sus recursos en operaciones para garantizar las transacciones realizadas con instrumentos financieros derivados. Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la Siefore cumple con todos los aspectos que cubre su régimen de inversión.

- Diversificación de la cartera

La Siefore debe observar los siguientes criterios de diversificación, en su cartera de valores:

- i. Mantener un límite máximo de valor en riesgo (VaR) de 0.70% sobre el total de su activo.
- ii. La inversión en instrumentos de deuda y valores extranjeros de deuda emitidos, avalados o aceptados por un mismo emisor puede ser de hasta el 5% del activo total, dependiendo de las calificaciones de los instrumentos financieros establecidas en las disposiciones vigentes.
- iii. La inversión en activos emitidos, avalados o aceptados por sociedades relacionadas entre sí puede ser de hasta del 15% del activo total.
- iv. La inversión en instrumentos de deuda, valores extranjeros de deuda, instrumentos bursatilizados, estructuras vinculadas a subyacentes y, en su caso, de instrumentos estructurados, pertenecientes a una misma emisión, puede ser de hasta el 35% del total del valor de la emisión respectiva, en conjunto con lo que tengan invertido las demás Siefores del grupo.
- v. La inversión en activos objeto de inversión denominados en divisas, puede sumar hasta el 30% del activo total. Dentro de este límite deberá computarse el valor a mercado de los contratos abiertos con derivados, cuyo subyacente sean divisas, así como el valor a mercado de los reportos y préstamo de valores denominados en divisas.
- vi. Para la inversión en instrumentos estructurados, el conjunto de Sociedades de Inversión Básicas operadas por una misma Administradora deberá sujetarse a lo siguiente:
 - Podrán adquirir directamente hasta el 100% de una misma emisión.

- Podrán invertir hasta el 50% del valor de cada proyecto financiado, cuando el monto de la emisión del instrumento estructurado sea mayor o igual al umbral establecido en las disposiciones de carácter general en materia financiera de los sistemas de ahorro para el retiro, siempre que el promovente, el administrador u otros inversionistas calificados, incluyendo las Sociedades de Inversión operadas por otras Administradoras, solos o en su conjunto, inviertan el 50% o más del valor de cada proyecto financiado.
- Podrán invertir hasta el 80% del valor de cada proyecto financiado, cuando el monto de la emisión del instrumento estructurado sea menor al umbral establecido en las disposiciones de carácter general en materia financiera de los sistemas de ahorro para el retiro, siempre que el promovente, el administrador u otros inversionistas calificados, incluyendo las Sociedades de Inversión operadas por otras Administradoras, solos o en su conjunto, inviertan el 20% o más del valor de cada proyecto financiado.
- La inversión en una sola emisión de instrumentos estructurados no podrá exceder del 3% del Activo Total de la Sociedad de Inversión.
- Las Sociedades de Inversión solo podrán adquirir aquellos certificados bursátiles fiduciarios de proyectos de inversión que destinen al menos el 10% del monto total máximo autorizado de la emisión a la inversión o al financiamiento de actividades o proyectos dentro del territorio nacional, de una o varias sociedades.

En caso de que la inversión dentro del territorio nacional sea menor al porcentaje definido del 10% se estará a lo dispuesto en las Disposiciones de carácter general en materia financiera de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

4. Inversiones en valores

a) Cartera de valores

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la cartera de valores se integra como sigue:

Instrumentos	2020		2019	
	Costo	Valor razonable	Costo	Valor razonable
Inversión en instrumentos de deuda nacional de tasa real denominados en pesos y UDIS:				
Gubernamentales	\$ 3,741,770	\$ 4,055,313	\$ 3,297,652	\$ 3,453,583
Instituciones de crédito	4,394	6,679	4,394	5,935
Privados entidades de la administración pública				
Paraestatales y otras	79,289	95,825	43,438	52,025
Total den instrumentos de deuda nacional	3,825,453	4,157,817	3,345,484	3,511,543

14.

Instrumentos	2020		2019	
	Costo	Valor razonable	Costo	Valor razonable
Inversión en instrumentos de deuda nacional de tasa real denominados en pesos y UDIS:				
Gubernamentales	\$ 3,741,770	\$ 4,055,313	\$ 3,297,652	\$ 3,453,583
Instituciones de crédito	4,394	6,679	4,394	5,935
Privados entidades de la administración pública Paraestatales y otras	79,289	95,825	43,438	52,025
Total den instrumentos de deuda nacional	3,825,453	4,157,817	3,345,484	3,511,543
Inversión en instrumentos de deuda nacional de tasa nominal denominados en pesos:				
Gubernamentales	1,166,964	1,194,599	2,002,605	2,030,720
Instituciones de crédito	160,186	163,277	25,224	25,668
Privados entidades de la administración pública Paraestatales y otras	160,304	166,736	89,608	89,690
	1,487,454	1,524,612	2,117,437	2,146,078
Depósito traspaso Banxico	3,593	3,595	3,546	3,547
Inversión en instrumentos de deuda nacional de tasa nominal en divisas distintas al peso:				
Denominación en dólar americano	131,639	128,162	12,686	14,656
Denominación en euros	1,508	1,800	1,508	1,637
	133,147	129,962	14,194	16,293
Inversión en FIBRAS				
FIBRAS denominadas en moneda nacional y UDIS	32,940	31,165	22,951	24,187
Aportaciones de instrumentos financieros derivados listados	-	-	49,036	49,036
Inversión en valores extranjeros de deuda:				
Denominación en pesos y UDIS	665	705	665	675
Denominación en dolareis americanos	27,765	25,814	-	-
	28,430	26,519	665	675
Total de inversiones en valores	\$ 5,511,017	\$ 5,873,670	\$ 5,553,313	\$ 5,751,359

b) Vencimiento de las inversiones

A continuación, se muestran los vencimientos de las inversiones en instrumentos de deuda al 31 de diciembre de 2020 y 2019:

	2020		2019	
	Costo	Valor razonable	Costo	Valor razonable
Inversiones en instrumentos de deuda, con plazo:				
Menor de un año	\$ 218,583	\$ 221,636	\$ 855,663	\$ 877,223
De cinco y menor a diez años	4,023,754	4,345,342	4,086,982	4,216,806
De diez y menor a veinte años	991,248	1,012,841	344,127	370,352
De veinte años en adelante	157,027	171,047	91,431	101,442
De veinte años en adelante	56,564	62,229	98,885	107,893
Subtotal	\$ 5,447,176	\$ 5,813,095	\$ 5,477,088	\$ 5,673,716
Otros instrumentos				
Inversión en valores de renta variable, FIBRAS	63,841	60,575	27,189	28,607
Aportaciones de instrumentos financieros derivados listados y otros	-	-	49,036	49,036
Subtotal	63,841	60,575	76,225	77,643
Total	\$ 5,511,017	\$ 5,873,670	\$ 5,553,313	\$ 5,751,359

La información anterior se determinó con base en los vencimientos consignados en los valores. Los vencimientos reales pueden ser diferentes, ya que algunas inversiones pueden ser amortizadas por el emisor anticipadamente o enajenadas antes de su vencimiento y las operaciones de derivados cerradas anticipadamente.

5. Partes relacionadas

a) Contratos

Los contratos más importantes que la Siefore tiene celebrados con la Afore, se describen a continuación:

- Distribución y recompra de las acciones representativas del capital social de la Siefore.
- Prestación de servicios de registro de contabilidad, administración y manejo de las carteras de valores, incluyendo la compra y venta de los mismos. Este contrato obliga estrictamente a la Afore a ejecutar las instrucciones del comité de inversiones de la Siefore. Los gastos inherentes por los servicios prestados a la Siefore son por cuenta de la Afore.

b) Operaciones y saldos

Por los años terminados al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el monto reconocido como gasto en los resultados integrales del ejercicio por concepto de comisiones sobre saldos ascendió a \$61,169 y \$60,515, respectivamente. Asimismo, al 31 de diciembre de 2020 y 2019, existía una cuenta por pagar de \$594 y \$357, respectivamente.

16.

6. Capital contable

a) Capital social autorizado

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el capital social autorizado de la Siefore asciende a \$90,000,100, representado por 19,944,209,462 acciones, con valor nominal de \$4.512593 pesos cada una, para ambos años. Las principales características del capital social de la Siefore se describen a continuación:

Fijo sin derecho a retiro. - Representa la aportación de la Afore para la constitución de la Siefore. En ningún caso la participación accionaria de la Afore podrá ser menor al 99% del capital social fijo. Esta porción del capital corresponde a la clase I serie "A", la cual confiere derecho a voto y únicamente puede ser suscrito por Afore y sus accionistas.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el capital fijo pagado sin derecho a retiro de la Siefore asciende a \$100 y se integra por 22,161 acciones, para ambos años. De acuerdo con la normatividad vigente, el capital mínimo fijo pagado en ningún caso podrá ser inferior a \$100, para ambos años.

Variable reserva especial Afore. - El 16 de diciembre de 2019, entraron en vigor las Disposiciones de carácter general que establecen el régimen patrimonial al que se sujetaran las administradoras de fondos para el retiro, el PENSIONISSSTE y las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro y la reserva especial cambiando la forma en que se determinaba la inversión en la reserva especial en las Siefores, estableciendo lo siguiente:

- La Administración deberá invertir en esta Sociedad de Inversión, cuando menos, la cantidad equivalente al 0.71% de los Activos Netos de la Siefore.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la inversión mínima que se debía mantener en acciones de las Siefores que administra está representado por 4,761,699 y 5,452,800, respectivamente, acciones clase II, serie A con derecho a voto, suscritas por la Afore.

Variable trabajadores. - Este capital proviene de las inversiones que realiza la Afore con los recursos aportados por los afiliados, neto de las comisiones correspondientes y está representado por acciones clase II serie B, con voto limitado.

b) Características de las acciones

En el capital mínimo fijo sin derecho a retiro (acciones Clase I), únicamente podrán participar la Afore que solicite su constitución y los socios de la misma y sus acciones representativas sólo podrán transmitirse previa autorización de la CONSAR.

El capital variable está representado por las acciones de la Clase II, que se dividen a su vez en dos series: i) Serie A, la cual se integra por acciones ordinarias con pleno derecho a voto, que son suscritas por la Afore que administra a la Siefore y ii) Serie B, la cual se integra por acciones de voto restringido, las cuales son suscritas por los trabajadores, personas físicas, cuyas cuentas individuales fueron registradas por la Afore. Estas acciones tienen derecho a voto en las Asambleas Extraordinarias.

c) Capital social pagado

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, las acciones en circulación que conformaban el capital social de la Siefore se integran como se muestra a continuación:

Concepto	2020	2019
Número de acciones en circulación del:		
Capital social fijo sin derecho a retiro	22,161	22,161
Capital social variable de la reserva especial de Afore	5,811,098	6,987,829
Capital social variable de los trabajadores	671,069,770	767,999,972
Total de las acciones en circulación	676,903,029	775,009,962
Precio por acción en pesos	\$ 9.119105	\$ 8.369190
Total capital contable (miles)	\$ 6,172,750	\$ 6,486,206

d) Traspaso de recursos de los trabajadores por aniversario

Según Oficio D00/300/0698/2019, a partir de 2019, CONSAR eliminó el proceso de transferencia por aniversario al modificar el régimen de Inversión en las Siefores a un nuevo esquema de Fondos Generacionales, que sustituyen el traspaso de trabajadores que se tenía.

7. Obligaciones contractuales

- Contratos de prestación de servicios de valuación de acciones con COVAF, S.A. de C.V.

La Afore contrató los servicios de una sociedad valuadora, que le presta los servicios siguientes a la Siefore:

- El cálculo del valor en riesgo;
- El valor razonable de las operaciones de reporto y
- El cálculo del valor de las acciones representativas del capital pagado de la Siefore.

- Contratos de prestación de servicios de proveedor de precios con el Proveedor Integral de Precios, S.A. de C.V.

El proveedor de precios suministrará a la Siefore los precios actualizados para valuación, de todos los activos de la Siefore.

18.

8. Régimen fiscal

De conformidad con la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR) vigente para los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019, las Siefores no son contribuyentes de este impuesto por tal motivo la Siefore no constituye provisiones de ISR.

9. Administración de riesgos (información no auditada)

Con fundamento en las Reglas prudenciales en materia de administración de riesgos a las que deberán sujetarse las administradoras de fondos para el retiro, las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro y las empresas operadoras de la base de datos nacional SAR y en la Circular Única Financiera, se ha constituido en Principal AFORE un Comité de Riesgos Financieros para cumplir con los objetivos de la administración de riesgos de la Sociedad de Inversión.

Este Comité tiene como objetivo principal la administración de los riesgos financieros a los que se encuentra expuesta la Sociedad de Inversión además de vigilar que la realización de las operaciones se ajuste a las políticas y procedimientos establecidos en el Manual interno para la Administración Integral de Riesgos Financieros (aprobado por la CONSAR), así como a los límites a la exposición al riesgo aprobados por el Consejo de Administración.

Asimismo, el Comité de Riesgos Financieros se apoya en una Unidad para la Administración Integral de Riesgos, la cual tiene como objetivo identificar, medir, monitorear, e informar los riesgos a los que esté expuesta la Sociedad de Inversión en sus operaciones y vigila que la Administración de Riesgos sea integral y considere todos los riesgos a los que está expuesta la Sociedad de Inversión.

Para llevar a cabo el establecimiento de una cultura de administración de riesgos institucional, se tiene una estructura organizacional adecuada, que asegura la independencia entre las áreas que ejercen las funciones de administración de riesgos y las áreas operativas.

Principal Afore utiliza diversas metodologías y modelos para la administración de riesgos de acuerdo con el tipo de riesgo del que se trate:

Riesgo de mercado: La medición del riesgo de mercado se hace a través de estimaciones de probables pérdidas que se tendrían derivadas de fluctuaciones adversas en los mercados financieros. Para esto se siguen metodologías de simulación y sensibilidad que toman en cuenta la probabilidad de que los factores de riesgo que afectan a la Sociedad de Inversión se muevan en forma negativa, midiendo el impacto que esto tendría en el rendimiento de la Siefore. Dentro de las metodologías utilizadas en Principal Afore está el VaR (Value at Risk por sus siglas en inglés, o Valor en Riesgo), donde se construyen probables escenarios con información estadística y financiera con los que se evalúa el grado de pérdida al que enfrenta el portafolio, con un determinado nivel de confiabilidad.

Además de los resultados de la aplicación del VaR, se toman en cuenta otras metodologías como las pruebas de esfuerzo, en las cuales se mide el efecto que tendría en el portafolio el hecho de que ocurrieran situaciones extremas o catastróficas en los mercados financieros, así como otras mediciones de sensibilidad para las diferentes clases de instrumentos que componen el portafolio de inversión de la Siefore.

Utilizando la metodología histórica descrita en el Anexo "L" de las disposiciones de carácter general que establecen el régimen de inversión al que deberán sujetarse las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro publicadas el 18 de julio de 2018. Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el valor en riesgo de la Siefore determinado por la Afore ascendió a 0.123167% y 0.170314%, respectivamente.

Riesgo de crédito: Antes de efectuar cualquier inversión que conlleve algún riesgo de contraparte, Principal Afore tiene por política revisar con un Comité interno de crédito las características para aprobar su adquisición. Para que dicha adquisición se lleve a cabo es necesario hacer un estudio específico de las características del emisor y de la emisión a ser adquirida, además de revisar que no exista ninguna violación a parámetros que tengan un límite preestablecido. Una vez hecha cualquier inversión que conlleve algún riesgo de contraparte, se da un seguimiento continuo a la evolución de cada crédito y se vigila la probabilidad de que se presente alguna contingencia en materia de crédito (como sería una disminución en la calificación de algún emisor, o la falta de pago oportuno).

Riesgo de liquidez: El control del riesgo de liquidez está basado principalmente en el uso detallado de calendarizaciones de flujos de efectivo para programar óptimamente las operaciones a realizar, con el fin de poder anticipar necesidades de efectivo futuras, evitando realizar compras o ventas no planeadas que podrían resultar en costos altos para la Sociedad de Inversión. Asimismo, se verifica el grado de liquidez que tienen los instrumentos que componen el portafolio, para evitar la concentración de las inversiones en instrumentos que sean considerados de baja liquidez por parte de los mercados financieros.

Rendimientos nominales: Al 31 de diciembre 2020 y 2019, los rendimientos nominales derivados del traspaso efectuado en la cartera proveniente de las otras siefores de últimos 36 meses de la Siefore ascendieron a 10.01% y 7.74%, respectivamente.

Índice de rendimiento neto: Al 31 de diciembre 2020 y 2019, los índices de rendimiento neto de la Siefore ascendieron a 4.55% y 4.22%, respectivamente.

Derechos corporativos: La Siefore no ha adquirido derechos corporativos derivados de la administración de recursos en ninguna inversión.

El Director General, la Contadora General y el Comisario declaramos bajo protesta decir verdad que los datos contenidos son auténticos y veraces

20.

10. Eventos posteriores

El 17 de diciembre de 2020, la CONSAR le comunicó a Principal Afore, S.A. de C.V., Principal Grupo Financiero, quien administra y opera a la Siefore (mediante número de oficio D00/300/1109/2020) la procedencia para efectuar la disminución del monto de la reserva especial en las Sociedades de Inversión Básicas.

La correspondiente disminución se dio de conformidad con lo establecido en el artículo Segundo Transitorio, fracción III, de las Disposiciones de Régimen Patrimonial, el cual señala lo siguiente:

“SEGUNDA.- A la entrada en vigor de las presentes disposiciones, el monto de la reserva especial de cada una de las Sociedades de Inversión Básicas operadas por las Administradoras y PENSIONISSSTE se determinará conforme a lo establecido en la disposición Sexta, para el caso de las Administradoras, y la disposición Décima para el caso de PENSIONISSSTE. No obstante, lo anterior, a partir del día primero de abril de 2020 aquello que la Administradora de que se trate o PENSIONISSSTE deban invertir en cada Sociedad de Inversión Básica como porcentaje de los Activos Netos de dicha Sociedad de Inversión, podrá disminuirse conforme a lo siguiente: ...

III. Se podrá disminuir el 0.02 por ciento de los activos netos anualmente durante los años calendario 2020 a 2024 a la cantidad equivalente prevista en la fracción I de la disposición Sexta y en la fracción I de la disposición Décima de las presentes disposiciones, hasta en tanto la Comisión determine:

i. Que el monto de la reserva especial de las Sociedades de Inversión es suficiente para controlar el riesgo operativo de la Administradora o PENSIONISSSTE. La Comisión determinará la suficiencia del monto de la reserva con base en el análisis del valor en riesgo de minusvalías a resarcir utilizando datos históricos de los incumplimientos de las Administradoras y PENSIONISSSTE a las Disposiciones de carácter general que establecen el régimen de inversión al que deberán sujetarse las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro, y

ii. Que las Administradoras y PENSIONISSSTE hayan tomado acciones en materia de reducción a gastos operativos, implementación de sanas prácticas comerciales, mejor gobernanza de Comités de Inversión y de Riesgos, mejora de atención al cuentahabiente, promoción de educación previsional o una mayor captación de Ahorro Voluntario, así como cualquier otra medida que a juicio de la Comisión contribuya a la adecuada alineación de los intereses de la Administradora o PENSIONISSSTE con los intereses de los Trabajadores, así como a mitigar el riesgo financiero y operativo.

La Comisión evaluará los riesgos operativos y financieros, así como la alineación con los intereses de los Trabajadores de las Administradoras y PENSIONISSSTE de acuerdo con los numerales i y ii anteriores, por primera ocasión durante el mes de abril de 2020 para aplicarse en ese año calendario, y posteriormente durante el mes de noviembre de cada año a partir del 2020 y hasta el 2023 para aplicarse en el año calendario siguiente. Aquella Administradora o el PENSIONISSSTE que haya obtenido una evaluación anual positiva por parte de la Comisión, podrá disminuir su reserva especial dos puntos base en el año calendario correspondiente. La Comisión notificará a las Administradoras o al PENSIONISSSTE el resultado de la evaluación a que se refiere este párrafo, y en su caso la disminución que corresponda. Asimismo, la Comisión lo informara a su Junta de Gobierno.”

Por lo anterior, la Afore deberá invertir en esta Sociedad de Inversión, cuando menos, la cantidad equivalente al 0.61% de los Activos Netos de la Sifore.

De conformidad con lo antes señalado, la disminución antes referida podrá ser efectuada a partir del día 2 de enero de 2021.



Ing. José María Bolio Barajas
Director General



C.P. María del Rosario González Morales
Contador General



C.P. Gabriel Gutiérrez Pimentel
Comisario